

**EXP-UNC: 0021906/2013**

CÓRDOBA, 26 FEB 2020

**VISTO**

La solicitud de renovación del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. **Leila Mariana Airut DNI: 21.900.559**; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por las RR 2197/2013 y RD 67/2019.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del área económico-financiera.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Aprobar** la renovación del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra **Leila Mariana Airut DNI: 21.900.559**, desde el día 01 de marzo de 2020 y hasta el día 28 de febrero de 2021, con una remuneración variable según se detalla a continuación:

- a) Por hora docente curso individual, la cantidad de 1 MS (Módulo Suzuki) mensual, por alumno.
- b) Por hora docente cursos grupales y audio perceptiva, la cantidad de 1.1569 MS (Módulo Suzuki) por hora, mensual.
- c) Por la función de Director de Orquesta 1.4062 MS (Módulo Suzuki) por hora, mensual.
- d) Por hora docente de ensamble, la cantidad de 0.9672 MS (Módulo Suzuki) por hora, mensual.
- e) Por la función de docente de ensamble: un ensayo 0.2431 MS (Módulo Suzuki), una audición 0.3149 MS (Módulo Suzuki), un concierto externo 0.4051 MS (Módulo Suzuki), un concierto externo como docente acompañante 0.2431 MS (Módulo Suzuki).
- f) Por la función de suplencia docente: una hora de suplencia individual 0.2297 MS (Módulo Suzuki), una hora de suplencia grupal 0.2636 MS (Módulo Suzuki).
- g) Por la función de composición y/o arreglos musicales, la cantidad de 0.4708 MS (Módulo Suzuki) por obra.
- h) Por la función de coordinador de cátedra percibirá una remuneración equivalente a 2 MS (Módulo Suzuki), mensual.
- i) Por la función de Secretaria de Coordinación percibirá una remuneración equivalente al valor de 18.5087 MS (Módulo Suzuki), mensual.
- j) Por planificación de hora docente curso individual, la cantidad de 1 MS (Módulo Suzuki) mensual, por alumno.
- k) Por planificación de hora docente cursos grupales y audio perceptiva, la cantidad de 1.1569 MS (Módulo Suzuki), mensual.
- l) Por planificación docente de hora Director de Orquesta 1.4062 MS (Módulo Suzuki), mensual.

*Leila*

**EXP-UNC: 0021906/2013**

- m)** Por planificación docente de ensamble, la cantidad de 0.9672 MS (Módulo Suzuki), mensual.
- n)** Por planificación como coordinador de cátedra percibirá una remuneración equivalente a 2 MS (Módulo Suzuki), mensual.

**ARTÍCULO 2º:** Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 12- Recursos Propios del Método Suzuki.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en Digesto, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° **0052**

d.o.

  
Cr. Nicolás Oria  
Secretario de Gestión y Planificación  
Facultad de Artes – UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba